

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS POPAYAN – CAUCA

Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442 Correo Electrónico: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:			19001-31-21-001-2014-00078-00
CLASE DE PREDIO:			RURAL
MUNICIPIO:			SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA
VEREDA:			MONDOMITO
CORREGIMIENTO:			MONDOMO
MATRICULA INMOBILIARIA:			132-20380
CEDULA CATASTRAL:			00-03-0010-0150-000
ÁREA:			194 M ²
LINDEROS:	NORTE:	Rueda Acosta Ricardo, 00-03-0010-0339-000.	
	ORIENTE:	Mosquera Gomez Alba Nidia, 00-03-0010-0149-000.	
	SUR:	Moreno Fernández Jesús Eivar, 00-03-0010-0132-000, 00-03-0010-0133-000.	
	OCCIDENTE:	Valencia Cerón Amparo 00-03-0010-0274-000, 00-03-0010-0276-000.	

Mediante Auto interlocutorio Nro. 124 de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil catorce (2014), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 21 de Abril de 2014

La Secretaria,

EDNA MARITZA DORADO PAZ